

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de enero de 1979.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración;

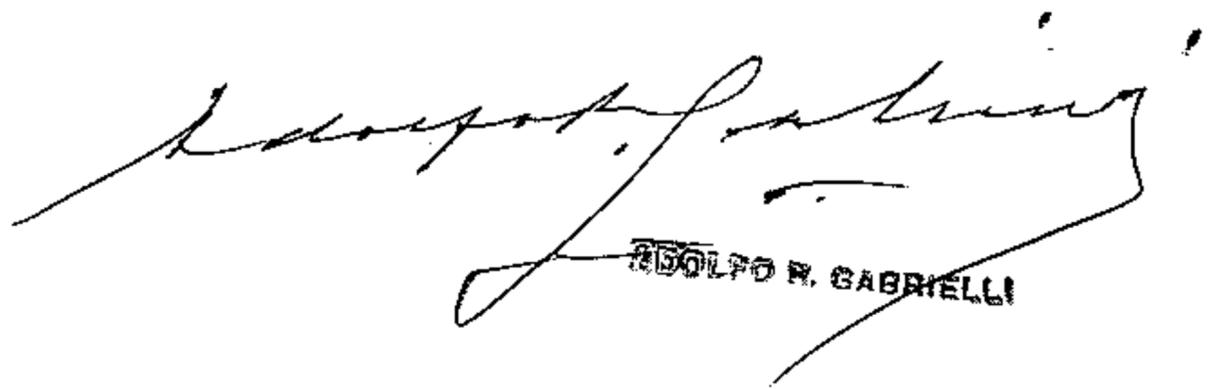
SE RESUELVE:

1º) Prorrogar -a partir del 13 y hasta el 31 de diciembre de 1978- la autorización para designar un AUXILIAR DE QUINTA (Personal de Servicio) en calidad / de "Suplente", para el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1.-

2º) Declarar de "legítimo abono" el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, cuyo importe total asciende a PESOS: CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 104.706.--).-

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

4º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-


RODOLFO R. GABRIELLI